

RESOLUCIÓN No. 01-04SE-ARCOTEL-2023

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico Administrativo - COA, en el LIBRO PRIMERO de “LAS PERSONAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” en el CAPITULO SEGUNDO, regula a los: “ORGANOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN”, estableciendo su régimen jurídico, integración, competencias, organización, miembros, quórum de instalación y decisorio, convocatoria, excepción a los requisitos de instalación, constancia, actas, votos y su motivación; y, sesiones por medios electrónicos.

Que, en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la ARCOTEL, Capítulo V, “DE LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES”, remitido mediante Resolución No. 02-01-ARCOTEL-2021:

“Art. 18.- Actas.- (Reformado por el Art. 1 num. 5 de la Res. 002-002-ARCOTEL-2023, R.O. 332-5S, 15-VI-2023).- El acta de la sesión podrá ser aprobada en la misma o a más tardar, en la siguiente sesión del Directorio, y, al menos, contendrá:

- 1. Numeración en orden secuencial;*
- 2. Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión;*
- 3. Nómina de los miembros asistentes;*
- 4. Constatación de quórum;*
- 5. Detalle del orden del Día;*
- 6. Aspectos principales de los debates y deliberaciones;*
- 7. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico;*
- 8. Identificación de los informes o dictámenes que sustentan las decisiones adoptadas por el Directorio; y,*
- 9. Detalle sobre la votación realizada por cada uno los miembros del Directorio.*

(...) Podrá incluirse en el acta, a pedido de los miembros, transcripciones de las intervenciones, aclaraciones a sus intervenciones, pero no se podrán modificar las Resoluciones ni el contenido del acta, debido a que son aspectos principales de los debates y deliberaciones, tomados de la grabación digital de la sesión.

(...) Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario del Directorio, una vez que las mismas sean aprobadas.

(...) Una vez aprobada el acta, el Secretario del Directorio remitirá una copia de la misma en un término de 5 días a los miembros del Cuerpo Colegiado.

(...) Se entregarán copias de las actas, una vez notificadas las resoluciones y disposiciones de la reunión, previa solicitud escrita de los interesados y autorización del Presidente del Directorio.”

Que, mediante oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0632-O de 09 noviembre de 2023, suscrito por la doctora Vianna di Maria Maino Isaias, Ministra de Telecomunicaciones de la Sociedad y de la información; y, en su calidad de Presidenta del Directorio de la ARCOTEL, remitió al señor Secretario del Directorio la *“Disposición para la convocatoria de la Sexta Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL”*

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2023- 0051-O de 09 noviembre de 2023, el Secretario del Directorio de la Arcotel, remitió a los miembros del Directorio la *“Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL”*, con el siguiente orden del día:

“PUNTO 1.- Aprobación del ACTA 08-ARCOTEL-2023.

PUNTO 2.- Conocer y resolver sobre la solicitud realizada por el delegado de la Presidencia de la República mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2023-0050-O de 08 de noviembre de 2023 respecto a la aclaración de la Resolución No. 001-01SE-ARCOTEL-2023 de fecha 04 de agosto del 2023.”

Qué, conforme al *“Art. 48.- DLA SECRETARIA AD-HOC.- Los órganos colegiados designarán un Secretaria Ad-Hoc de entre sus miembros o de fuera de su seno, siempre que sea funcionario o empleado de la Administración Pública que corresponda. En caso de falta o ausencia podrá designarse un Secretaria Ad-Hoc ad - hoc. ESTATUTO REGIMEN JURIDICO ADMINISTRATIVO FUNCION EJECUTIVA, ERJAFE (Decreto Ejecutivo 2428)”*; los miembros del Directorio decidieron unánimemente que actúe como Secretaria Ad-Hoc, la Esp. Carolina Baquerizo, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Directorio.

El Directorio de la ARCOTEL, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el ACTA 02SE-ARCOTEL-2023 de 10 de noviembre de 2023, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Directorio que se llevó a cabo el 22 de noviembre del presente año.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría remitir a los miembros del Directorio el ACTA 02SE-ARCOTEL-2023 de 10 de noviembre de 2023 aprobada, con las firmas y anexos correspondientes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**VIANNA DI MARIA
MAINO ISAIAS**

Dra. Vianna Maino Isaías

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES



Firmado electrónicamente por:
**ZOILA MARLENE
DAVILA CABEZAS**

Mgs. Zoila Marlene Dávila Cabezas

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

